

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:	
DE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS											
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula				
<p>La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el Registro Civil. El contenido de una copia deberá coincidir con el de su original certificarse con el nombre, sello y mediante la firma autógrafa, autógrafa digitalizada o electrónica del/el servidor público autorizado.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 39 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México. Art. 142 Fracción Xi Del Código Financiero Del Estado De México.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias Certificadas En Papel Seguridad						Vigencia Del Documento A Obtener:	3 a 6 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.gob.mx/ActaNacimiento						
		X									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Solo cuando el usuario lo solicite								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS											
1.- Acta A Solicitar				NO	1	Control interno del área					
2.-Curp				NO	1						
3.-Datos Personales (Nombre Completo Y Fecha De Registro Del Acto)				NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A											
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Oficialía. 2. Presentar requisitos para solicitar su acta. 3. Realizar el pago en Tesorería Municipal. 4. Regresar a la Oficialía para la entrega de su Acta(s) solicitada(s). 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 MINUTOS									
COSTO:		\$103.00 local \$118.00 otra entidad federativa			Fundamento Jurídico: 142 del código financiero del estado de México.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La copia certificada del acta debe coincidir con el acta del libro.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Del Registro Civil				Dirección General Del Registro Civil Del Estado De México			
Titular De La Dependencia:				Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	100 Poniente	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo		
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 16:00 HORAS LUNES A VIERNES.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	rc_mexicaltzingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Jurídico, Archivo y Estadística de la Dirección General Del Registro Civil Del Estado De México						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	Instituto Literario Poniente			NO. INT. Y EXT.:	510	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo Sacar Copias Certificadas De Las Actas De Otras Personas?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo Sacar Copias Certificada De Otros Estados?						
	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto Tiempo Tardan En Tramitar El Acta?						
RESPUESTA:	Si Tramita El Mismo Día En Un Promedio De 10 Minutos						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	  ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	25 / 02 / 2025.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Mexicaltzingo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Mexicaltzingo

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:	
DEL REGISTRO DE NACIMIENTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>En el asentamiento de todo registro de nacimiento, el/la Oficial cuidará que la filiación respecto de los padres del/de la registrado/a, únicamente se haga constar cuando se acredite fehacientemente en términos de Ley, preservando el derecho superior a tener un nombre y nacionalidad, asentándose el nombre del/de la presentado/a con los apellidos que le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en la Entidad.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 59 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México. Art 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17 Y 3.18 Del Código Civil Del Estado De México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento de el/la Registrada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Del registro de hijos/as nacidos dentro de matrimonio. 2. Del registro de hijos/as nacidos fuera de matrimonio. 3. Del registro extemporáneo de nacimiento. 4. Del registro extemporáneo de nacimiento de personas originarias del estado de México que vivan en el extranjero. 5. Del registro de nacimiento de expósito. 6. Del registro de nacimiento de niñas o niños abandonados. 			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si por el/la director/a general, subdirector/a correspondiente, jefe/a del departamento jurídico o jefe/a de la oficina regional			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	0	Control interno del área	
2. Certificado de nacimiento.					
3. Acta certificada de nacimiento de la/los padres y/o acta de matrimonio de los padres.		SI	2		
		SI	0		
4. Copia del INE de la/los padres.		NO	1		
5. Copia de la CURP de la/los padres.		NO	1		
6. Copia de la cartilla de vacunación.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud con sus datos personales que se les proporciona en la Oficialía. 2. Entregar los documentos que se les solicito junto con la solicitud. 3. Esperar a que se suban sus datos al sistema para crear el acta de Nacimiento. 4. Revisar el acta previa. 5. Recabar la huella del bebe, la firma de los padres en las actas de Nacimiento y la firma y sello del Oficial del Registro Civil. 6. Se les hace entrega del acta de Nacimiento y la curp del registrado. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	Tarjeta de crédito	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialia Del Registro Civil				Direccion General Del Registro Civil Del Estado De México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Mexicaltzingo			
C.P.:	52180		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 16:00 HORAS LUNES A VIERNES.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_mexicaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta qué edad se puede realizar el registro de nacimiento a una persona?						
RESPUESTA:	Desde un recién nacido hasta la edad adulta siempre y cuando no tenga un registro de nacimiento						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿pueden ser copias simples las actas de los padres?						
RESPUESTA:	No, tienen que ser copias certificadas recientes no mayor a 6 meses expedidas por el registro civil						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Personas que deben acudir a realizar el registro de nacimiento?						
RESPUESTA:	Ambos padres y persona a registrar						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / 02 / 2025.
ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ	ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ	
GOBIERNO NOMBRE COMPLETO	GOBIERNO NOMBRE COMPLETO	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
DEL LAS ACTAS DE MATRIMONIO			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	
<p>– El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal, bajo las formalidades y solemnidades que establezca el presente Código</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 79, 80, 81 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México. Art. 3.26, 3.27, 3.28, 4.1 Bis 4.2, 4.3, 4.4 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 Y 4.11 Del Codigo Civil Del Estado De México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta De Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB
		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando Los Contrayentes Lo Soliciten En La Oficialia De Registro Civil.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	(8)COPIAS anotar con numero la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	SI	1	Art. 79 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México.
2. Presencia de los solicitantes.	SI	1	
3. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	SI	1	
4. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.	SI	1	
5. copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	1	
6. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	1	
7. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. En caso de que alguno de los cónyuges padezca enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, se deberá presentar constancia de conocimiento, aceptación y dispensa de impedimento, suscrita por el cónyuge que corresponda. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	SI	1	
8. Presentar identificaciones oficiales vigentes con fotografía	SI	1	
9. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.	SI	1	
10. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue	SI	1	

11. copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.	SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud de matrimonio y el convenio por el régimen por el cual van a contraer matrimonio. 2. Entregar los documentos que se les solicite la solicitud y el convenio del régimen matrimonial. 3. Realizar el pago. 4. Realizar su matrimonio. 5. Entrega de su acta de matrimonio. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS							
COSTO:	\$420.00 \$1,965.00 \$2,949.00	Fundamento Jurídico: Art 142 Del Código Financiero Del Estado De México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL				DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo		
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 Horas Lunes A Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_mecicaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden casarse menores de edad?
RESPUESTA:	No, solo mayores de edad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el matrimonio a domicilio?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar los certificados médicos prenupciales?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 01 / 2025.
--	--	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
DEL REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL O NOTARIAL									
DESCRIPCIÓN:						Código de la Cedula			
- El Divorcio Disuelve El Matrimonio y deja a los Cónyuges en aptitud de contraer nuevamente Matrimonio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 82 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México. Art. 3.26, 3.27 Y 3.28 Del Código Civil Del Estado De México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los divorciantes lo soliciten.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	(4)COPIAS anotar numero cantidad copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).				SI	1	Art. 82 Del Reglamento Interno Del Registro Civil Del Estado De México.			
2. Oficio original de remisión del juzgado o notaría y copia certificada de la resolución que ordene su asentamiento, o bien, escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.				SI	2				
3. Clave única de registro de población de los divorciantes.				SI	1				
4. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud del divorcio 2. Entregar los documentos. 3. Realizar el pago. 4. Se entrega el acta de Divorcio 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS							
COSTO:		\$420.00		Fundamento jurídico: art 142 fracción del código financiero del estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Del Registro Civil				Dirección General Del Registro Civil Del Estado De México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	100		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Mexicaltzingo				
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 Horas Lunes A Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_mecaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presenten ambos divorciantes para el asentamiento de divorcio?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar el asentamiento de divorcio ?						
RESPUESTA:	El apoderado legal o cualquiera de los divorciantes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar la resolución judicial o notarial?						
RESPUESTA:	Si						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ASENTAMIENTO DE DIVORCIO							

 ELABORÓ: ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Mexicaltzingo	 VISTO BUENO: ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ NOMBRE COMPLETO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Mexicaltzingo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2025.
---	---	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
DEL REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
- Los/las Oficiales tramitarán los divorcios administrativos que les soliciten personalmente los vecinos de su jurisdicción o ante la Oficialía donde fue celebrado el matrimonio, conforme a lo establecido por el Código Civil					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 89 del reglamento interno del registro civil del estado de México. Art. 3.26, 3.27 y 3.28 del código civil del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio resolución por parte del Oficial del Registro Civil.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los divorciantes lo soliciten..			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	(5) COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	1	Art. 89 del reglamento interno del registro civil del estado de México.	
2. Que los cónyuges sean mayores de edad.		SI	1		
3. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.		SI	1		
4. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.		SI	1		
5. Copia certificada del acta de matrimonio.		SI	1		
6. identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.		SI	1		
7. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		SI	1		
8. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	1		
9. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas		SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Llenar la solicitud y otros formatos que hay que firmarse por ambos diorciantes. 2. Realizar el pago del Divorcio en Tesorería Municipal. 3. Entrega del acta de divorcio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 minutos			
COSTO:		\$2,367.00	Fundamento jurídico: art 142 fracción xvi del código financiero del estado de México.		

	\$420.00 \$147.00 Total de \$2.934							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Del Registro Civil				Dirección General Del Registro Civil Del Estado De México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.					
DOMICILIO:	Calle:	Independencia			No. Int. Y ext.:	100	
COLONIA:	Centro		Municipio:	Mexicaltzingo			
C.P.:	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		9:00 A 16:00 HORAS LUNES A VIERNES.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_mecicaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presenten ambos divorciantes para el asentamiento de divorcio?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de haber hijos menores de edad se puede llevar el divorcio administrativo ?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen de sociedad conyugal ?						
RESPUESTA:	Si						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Asentamiento De Divorcio							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ALMA VERÓNICA COLIN LÓPEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ALMA VERÓNICA COLIN LÓPEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / 02 / 2025.</p>
---	---	---



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud de defunción 2. Presentar los documentos para realizar el acta de defunción 3. Revisar el acta previa. 4. Entregar acta de defunción 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: Art 142 Fracción Vii Del Código Financiero Del Estado De México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	Tarjeta De Crédito	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialia Del Registro Civil						Dirección General Del Registro Civil Del Estado De México.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia				NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo			
C.P.:	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		9:00 a 16:00 horas lunes a viernes.				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	rc_mecicaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede comparecer ?							
RESPUESTA:	Familiares o quien va a realizar el tramite							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio presentar el acta de nacimiento de la persona fallecida ?							
RESPUESTA:	No							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se asienta el acta de defunción ?							
RESPUESTA:	En el lugar donde se dio la defunción							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
Muerte Fetal, Muerte De Ser Humano No Viable, Del Registro Extemporáneo De Defunción.								

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DEL REGISTRO DE DEFUNCIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>- La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del reglamento interno del registro civil del estado de México. Art. 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del código civil del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona a fallecido.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	(8)COPIAS anotar número cantidad copias	con la de	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	1		Art. 87 del reglamento interno del registro civil del estado de México.	
2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	1			
3.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI	1			
4.- oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	1			
5.- Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	1			
6.- Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI	1			
7.- Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	1			
8.- Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI	1			
9.- El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		



Gobierno del
Estado de
México

<p>ELABORÓ:</p> <p><u>ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><u>ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / 02 / 2025.</p>
--	--	---

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Mexicaltzingo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Mexicaltzingo



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
DEL REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJO									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula							
<p>En el asentamiento de todo registro de nacimiento, el/la Oficial cuidará que la filiación respecto de los padres del/de la registrado/a, únicamente se haga constar cuando se acredite fehacientemente en términos de Ley, preservando el derecho superior a tener un nombre y nacionalidad, asentándose el nombre del/de la presentado/a con los apellidos que le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en la Entidad.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 74, 75, 76 y 77 del reglamento interno del registro civil del estado de México. Art 3.19, 3.19 bis, 3.20, 3.21 y 3.22 del código civil del estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento de el/la Registrada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el padre acude a Reconocer a el/la Registrada.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	(5) COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	0	Art. 74 del Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México.					
2. Presencia del reconecedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el código civil.		SI	1						
3. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.		SI	1						
4. Identificación oficial vigente del reconecedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		SI	1						
5. Curp de quien va a reconocer, de quien va a ser reconocido/a, de quien deba otorgar el consentimiento.		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud con sus datos personales que se les proporciona en la Oficialía. 2. Entregar los documentos que se les solicito junto con la solicitud. 3. Esperar a que se suban sus datos al sistema para crear el acta de Nacimiento. 4. Revisar el acta previa. 5. Recabar la huella del reconocido (a), la firma de los padres en las actas de Reconocimiento y la firma y sello del Oficial del Registro Civil. 6. Se les hace entrega del acta de Reconocimiento y la curp del registrado. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS							
COSTO:		\$420.00 Fundamento Jurídico: Art 142 Fracción III, Del Código Financiero Del Estado De México.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialia Del Registro Civil				Direccion General Del Registro Civil Del Estado De México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. En D. Alma Verónica Colín López Oficial 01 Del Registro Civil De Mexicaltzingo, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	100		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Mexicaltzingo			
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 16:00 Horas Lunes A Viernes.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_mexicaltzingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta qué edad se puede realizar el reconocimiento?						
RESPUESTA:	Desde un recién nacido hasta la edad adulta						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo deben de ser las actas que se presentan para dicho trámite?						
RESPUESTA:	Copias certificadas recientes no mayor a 6 meses expedidas por el registro civil						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Personas que deben acudir a realizar el reconocimiento de nacimiento?						
RESPUESTA:	Ambos padres y persona a registrar						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

 <p>ELABORÓ:</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ</p> <p>Registro Civil Oficialia 01 Mexicaltzingo</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ALMA VERÓNICA COLÍN LÓPEZ</p> <p>Registro Civil Oficialia 01 Mexicaltzingo</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / 02 / 2025.</p>
---	---	---